PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE SELECCIÓN POR MÍNIMA CUANTÍA NO. SSAD-MC-007-2026

CUYO OBJETO ES: "COMPRAVENTA DE ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA ADECUADA ORGANIZACIÓN, LOGÍSTICA Y EJECUCIÓN DEL PROCESO ELECTORAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA, EN APOYO A LA DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DEL PUTUMAYO DE LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL"

ADENDA No. 001

La Gobernación del Putumayo informa a los interesados que la Entidad de conformidad al artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, que establece:

> "Modificación de los pliegos de condiciones. La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.
>
> La Entidad Estatal puede expedir Adendas para modificar el Cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato.
>
> La Entidad Estatal debe publicar las Adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a. m. y las 7:00 p. m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación, salvo en la licitación pública pues de conformidad con la ley la publicación debe hacerse con tres (3) días de anticipación."

Que, se considera necesario expedir la presente Adenda No. 001, mediante la cual se modifica la **"CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC"** en la invitación pública, de conformidad con las observaciones y las respuestas a las observaciones presentadas a la Invitación Pública del Procedimiento Administrativo De Selección Por Mínima Cuantía No. SSAD-MC-007-2026, razón por la cual, la invitación publica será modificada de la siguiente manera:

1. Modifíquese la Invitación Publica en la "**CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC"**, la cuales quedarán de la siguiente manera:

> ***"1.2.1. CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC***
>
> *En cumplimiento a lo establecido en el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.5.1 decreto 1082 de 2015, se establece por parte de la secretaría ejecutora que la identificación del objeto a contratar en el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas es el siguiente:*

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
43	20	18	03	Unidades de disco duro
44	10	31	05	Cartuchos de Tinta
14	11	15	07	Papel para impresora o fotocopiadora
44	12	20	03	Carpetas

Los demás aspectos contemplados en la invitación pública, no se modifican y se mantienen.

La presente Adenda se publica de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

El presente documento se considera perfeccionado con su aprobación por parte de los usuarios autorizados de las partes intervinientes en la plataforma SECOP II.